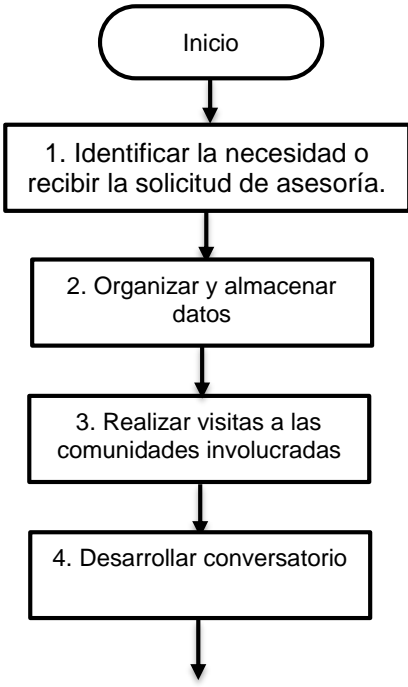


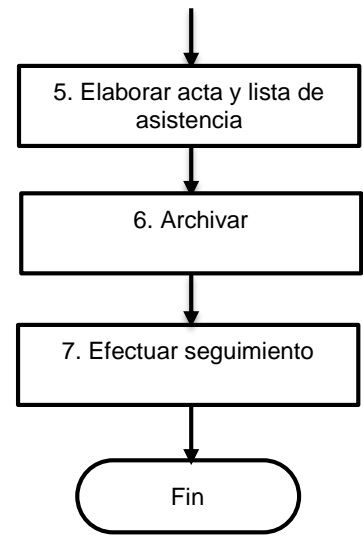
	ASESORÍA PARA LA TITULACIÓN DE TIERRAS COMUNIDADES INDÍGENAS	CÓDIGO	MI-SYC-PR-48
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
		PÁGINA	1 de 3

PROCESO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SECRETARÍA U OFICINA	SECRETARIA DE INTERIOR – GRUPO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
PROCEDIMIENTO	Asesoría para la titulación de tierras Comunidades Indígenas		
OBJETIVO	Apoyar a la comunidad indígena en el proceso de la titulación de tierras con la Agencia Nacional de Tierras		
ALCANCE	Desde la gestión con la Agencia Nacional de Tierras hasta la presentación de procedimientos para la adjudicación del territorio		


RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	1. Identificar la necesidad o recibir la solicitud de asesoría de titulación de tierras a comunidades Indígenas acentuadas en los territorios de las diferentes zonas del departamento de Santander.	Grupo Paz y Derechos Humano	Profesional Universitario Funcionario de Planta responsable y personal de apoyo	Correo electrónico institucional y/o correo electrónico del funcionario encargado, WhatsApp /Forest	Oficios, y demás documentos de solicitudes recibidos por parte de las comunidades étnicas.
	2. Organizar la información en la base de datos para caracterizar a los representantes de las comunidades indígenas y su representación poblacional beneficiadas en los programas de asesorías para la titulación de tierras.			Base de datos registrado y almacenado en el área encargada	Oficios, y demás documentos de solicitudes recibidos por parte de las comunidades étnicas y su lista de participantes inscritos.
	3. Realizar las visitas a las comunidades indígenas involucradas e inspeccionar junto con la Agencia Nacional de Tierras, el territorio donde se tienen como misión institucional la posibilidad de adjudicar terrenos baldíos.	Grupo Paz y Derechos Humano	Profesional Universitario Funcionario de Planta responsable y personal de apoyo	Correo electrónico institucional y/o correo electrónico del funcionario encargado, WhatsApp /Forest	Carta informativa Carta AP-AI-RG-110
	4. Desarrollar conversatorio informativo con las comunidades indígenas inscritas en los				

ASESORÍA PARA LA TITULACIÓN DE TIERRAS COMUNIDADES INDÍGENAS

CÓDIGO	MI-SYC-PR-48
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
PÁGINA	2 de 3

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	programas de asesorías de titulación de tierras.				
	5. Elaborar acta que evidencie el desarrollo del trabajo realizado junto con los acuerdos pactados en la reunión perpetrada y realizar registro de asistencia de los participantes involucrados.	Grupo Paz y Derechos Humano	Profesional Universitario Funcionario de Planta responsable y personal de apoyo	Correo electrónico institucional y/o correo electrónico del funcionario encargado / Forest.	Acta de acuerdos AP-AI-RG 111 Registro de asistencia enfoque diferencial_AP-AI-RG-132
	6. Archivar documentos en formato físico y digital, que se hayan elaborados concernientes a la reunión, por parte de Profesional y/o Técnico Operativo funcionario de Planta responsable			Correo electrónico institucional y/o correo electrónico del funcionario encargado / Forest.	Oficios, documentos de informes generados, que referencian el trabajo realizado.
	7. Realizar seguimiento a los trabajos realizados, para evaluar sus avances e identificar posibles factores que ayudan a alimentar aún más el proceso.				

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Presentación de procedimientos que las comunidades étnicas deben seguir para adjudicarles un territorio.
DEFINICIONES	PUEBLOS INDÍGENAS: son grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y los recursos naturales donde viven, ocupan o desde los cuales han sido desplazados. La tierra en la que viven y los recursos naturales de los que dependen están inextricablemente vinculados a su identidad, cultura y medios de subsistencia, así como también a su bienestar físico y espiritual. (MUNDIAL, s.f.)

	ASESORÍA PARA LA TITULACIÓN DE TIERRAS COMUNIDADES INDÍGENAS	CÓDIGO	MI-SYC-PR-48
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	17/11/2023
		PÁGINA	3 de 3

	<p>TERRENOS BALDÍOS: Son terrenos rurales que no han salido del patrimonio de la Nación, no han tenido un dueño particular y el Estado se los reserva. (Bogota, s.f.)</p> <p>COMUNIDADES O GRUPOS ÉTNICOS: Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones (MinSalud, s.f.).</p>
OBSERVACIONES	<p>Dentro del Decreto 2340 de 2015: esta Asesorar, elaborar y proponer la formulación de la política pública en beneficio de los pueblos indígenas y ROM en el marco de la defensa, apoyo, fortalecimiento y consolidación de sus derechos étnicos y culturales.</p> <p>Decreto Ley 4635 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</p>

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	17/11/2023	CREACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ADRIANA CONTRERAS ACEVEDO Coordinadora Grupo Paz y Derechos Humanos.	JOHN JAIME RUIZ MACÍAS Secretario del Interior